



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

1443

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento municipal regulador del uso y funcionamiento del espacio de coworking del Ayuntamiento de Binéfar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como artículo 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, el Reglamento inicialmente aprobado queda expuesto al público por plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y sugerencias.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo inicialmente adoptado.

El Reglamento puede consultarse en la siguiente url:
<https://binefar.sedipualba.es/segex/documentoexpediente.aspx?id=28234320&abrir=True>

Binéfar, 27 de marzo de 2026. La Alcaldesa, Patricia Rivera Escuder.

